



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación No. 113474

Bogotá, D.C., octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 1983 de 2017, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL, contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Universidad Nacional de Colombia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos.

Entérese a las autoridades mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiendo que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente al correo tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. Así mismo, publíquese el auto admisorio en la página *Web* de la Rama Judicial, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional, quienes podrán hacer sus manifestaciones en torno a los hechos consignados en la demanda, dentro del mismo término, contabilizado a partir de la fecha de fijación del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria